

# OSSE alertó sobre falsa publicidad con subsidios a jubilados

Atento a que en las últimas horas ha circulado en redes sociales información falsa, vinculando a Obras Sanitarias Sociedad de Estado (OSSE) Mar del Plata con un supuesto nuevo subsidio destinado a jubilados y pensionados desde la empresa municipal advirtieron que se trata de una maniobra que es absolutamente ajena al organismo.

"Lamentablemente, en el entorno digital es cada vez más frecuente la propagación de rumores y datos erróneos invocando a empresas reconocidas -subrayaron-. Es evidente que buscan llevar a la confusión y capturar

datos a partir de promociones o falsos descuentos. Claramente se trata de una situación de estafa".

Desde Obras Sanitarias se hizo especial hincapié en la utilización "exclusiva" de los canales oficiales del ente para todo tipo de trámite y se solicitó a los clientes -muy especialmente- estar atentos a estos episodios. "Se hacen perfiles gemelos capturando logos y demás para burlar la buena fe de las personas. Pedimos que no brinden datos personales ni bancarios y que, cuando se trate de nuestra empresa, operen con vías oficiales".

A propósito de esto último, quienes deban realizar gestiones con la empresa podrán hacerlo personalmente en cualquiera de las oficinas comerciales o terminales de autogestión oficiales.

Canales de comunicación oficiales: [www.osmgs.gov.ar](http://www.osmgs.gov.ar), app Ofi OSSE, los teléfonos 0810-6662424, 499-2900, 410-4900 y Whatsapp, con operadores en el 2236948900.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "FELIPE CRISTIAN DANIEL S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)", Expte. N° 131663, se resolvió con fecha 28-3-2025 decretar la quiebra de FELIPE, CRISTIAN DANIEL (DNI 32.668.110) domiciliado en calle Estado de Israel 1152 de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 4-7-2025 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la quiebra (28-3-2025), soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. BEGA, RUBEN RAUL, domiciliado en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Correo electrónico [cristiandfelipe131663@gmail.com](mailto:cristiandfelipe131663@gmail.com); Tel: 2235.227586. Mar del Plata.

El presente se publicará por CINCO (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Atlántico" de esta ciudad. Se deja constancia que a efectos de su diligenciamiento, los presentes se encuentran exentos del pago de aranceles, tasas y otros gastos, en virtud de lo dispuesto por el art. 89 de la ley 24522, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los gastos enumerados por el art. 240 de la citada legislación. Mar del Plata. Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.asp>

V-19-4-25



## INSEGURIDAD EN EL CAMPO

Se realizó una importante reunión con Martín Culatto, director del Programa de Seguridad Productiva del Ministerio de Seguridad junto a una mesa de productores y entidades encabezada por el presidente de Coninagro, Lucas Magnano, el secretario Mario Raiteri, el presidente de CRA, Carlos Castagniani y directivos de otras entidades como Sociedad Rural y Federación Agraria.

Los productores de las entidades manifestaron la preocupación por la cantidad de robos y una problemática en aumento en cuanto a la violencia de los hechos en las zonas rurales, más allá de las pérdidas económicas.

"Estamos seguros de que es una decisión política, no económica, donde se involucran tres patas, la nación, las provincias y las entidades; pero es importante incorporar a la justicia para que las causas no se abandonen. Tenemos que usar las herramientas para garantizar la seguridad del productor y el trabajador del campo. No hay seguimiento del delito".

El productor Mario Raiteri, secretario de Coninagro, dijo que este trabajo debería darse en el marco de un Programa Nacional de Seguridad Agropecuaria que trascienda en el tiempo y perdure más allá de las administraciones nacionales o provinciales. En este sentido, este programa es importante que pueda contar con las tres fuerzas, Policía Federal, Gendarmería y Prefectura; no solo para la atención de delitos federales sino colaborando con la seguridad de cada provincia.

El director del Programa de Seguridad Productiva del Ministerio de Seguridad, en el marco de la Mesa Nacional de Delitos Rurales que también ha trabajado en el programa Cosecha Segura puesto en marcha por la Ministra Patricia Bullrich, comentó que se deben implementar en conjunto con las provincias las medidas para prevenir el delito rural. Además, el funcionario se comprometió a generar una agenda de trabajo para darle continuidad al tema, por la alta preocupación del sector agroindustrial.



## SINDICATO UNICO de TRABAJADORES de EDIFICIOS de RENTA Y HORIZONTALES

Fundado el 2 de agosto de 1947 adherido a la FATER Y H y a la CGT

### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Sindicato Único de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontales convoca de acuerdo a nuestros Estatutos y ley vigente, a todos sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Junio de 2025 a las 19.30 hs. en el salón de actos de su sede sindical sito en la calle 14 de Julio 1849 de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos (2) afiliados para la firma del acta.
- 3º) Aprobación de la Memoria y Balance e Inventario del ejercicio comprendido entre el 01-01-2024 al 31-12-2024.

NOTA: A continuación se transcriben los Art. 40 y 41 del Estatuto vigente y que textualmente dice:

Art.40) Se formará quórum en las Asambleas en primera convocatoria con la presencia del cincuenta (50%) por ciento de los afiliados con derecho a voto. En caso de no tener quórum después de una (1) hora de tolerancia, deberá sesionarse con los concurrentes.

Art.41) Tendrán derecho a asistir a las Asambleas con voz y voto, los afiliados con las cuotas al día.

Para acreditar tal calidad, deberá exhibir el carnet sindical.

Comisión Directiva